



# MEMORIAL

DE

# INFANTERÍA.

---

Se publicará en Madrid cuantas veces sea necesario.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

---

*Dirección general de Infantería.*—Secretaría.—Circular número 685.—A los Sres. Jefes de los Cuerpos, batallones de Cazadores y Comisiones de Reserva.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 27 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, á fin de conocer con exactitud los antecedentes de todos los Jefes y Oficiales de infantería para los efectos que procedan, ha tenido por conveniente disponer que por la Dirección General del cargo de V. E., y no obstante las remitidas en 22 de Octubre último, se remita á este Ministerio en todo el mes de Enero próximo un ejemplar de sus hojas de servicio, cualquiera que sea la situación en que se hallen, totalizadas hasta la fecha de su remisión. De orden de dicho Sr. Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo que traslado á V... para el suyo y demas efectos, previniéndole que para el 15 de Enero próximo, precisamente, ha de hallarse en esta Dirección, un duplicado ejemplar de las correspondientes á los señores Jefes y Oficiales que se hallan á sus órdenes totalizadas y cerradas por fin de Diciembre del año actual.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 2.º—Circular número 686.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 28 de Octubre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«En vista de lo manifestado por V. E. en 7 del actual, al informar la instancia promovida por el Teniente graduado Alferez del regimiento caballería de Villaviciosa, D. Eduardo Folgueras é Iso-ba, en la que solicitaba se le concediese la antigüedad de Alferez desde 1.º de Agosto de 1868, en que le correspondió por derecho de escala, si no hubiera sido destinado al Ejército de Ultramar, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que tanto al interesado como á los demas individuos á quienes los hubiera correspondido reglamentariamente ascender durante su deportacion en los ejércitos de Ultramar por causas políticas, se les acredite en sus empleos la antigüedad de las fechas respectivas, y la de 29 de Setiembre en los grados que hubiesen obtenido con posterioridad al ultimo alzamiento, pues no han de ser de peor condicion los deportados á Ultramar que los licenciados gubernativamente á quienes se aplicó los beneficios del decreto de 15 de Octubre de 1868.»

Lo que se inserta en el MEMORIAL del arma, para la debida publicidad y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*(C. Gutierrez)* *Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular número 687.—El Excmo. Sr. Director general de Sanidad Militar con fecha 15 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Siendo aptos para el servicio de la Brigada Sanitaria los individuos que espresa la relacion adjunta, cuyas instancias me han sido remitidas por sus respectivos Gefes, ruego á V. E. se sirva dar las órdenes oportunas, á fin de que los espresados individuos sean dados de baja en sus respectivos Cuerpos por pase á la Brigada sanitaria, á la que deberán incorporarse en Madrid.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERIA.

así como la relacion que se cita, para satisfaccion de los interesados y á fin de que por los Gefes respectivos se proceda á su baja en la revista de Comisario del mes próximo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1869.  
—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

*Relacion que se cita.*

Regimientos á que pertenecen.	Clases.	NOMBRES.
Infanteria Leon.. . . . .	Soldado. . . . .	Pedro Lancaster Ibañez.
Idem	Otro	Juan Cornella Poepach.
Cazadores Alcántara. . . . .	Cabo 2.º . . . . .	Tomás Nacela Gomez.
Infanteria de Gerona. . . . .	Soldado. . . . .	Salvador Pedrero Meriño.
Infanteria de la Princesa. . . . .	Otro	Manuel Diaz Santos.
Infanteria del Rey. . . . .	Otro	Andrés Rodriguez Lebes.
Infanteria Constitucion.. . . .	Otro	Antonio Fernández Garcia.
Cazadores Vergara. . . . .	Otro	Felipe Navarro Perz.

Madrid 23 de Noviembre de 1869.

*Direccion general de Infanteria.* —Negociado 3.º—Circular número 688.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 4 de Noviembre actual, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo de Redenciones y enganches lo siguiente: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino del escrito de V. E. de 12 de Mayo último, solicitando una aclaracion á las reales órdenes de 17 de Mayo de 1861, 16 de Junio de 1863, 13 de Abril de 1864 y 22 de Junio de 1867, que tratan de ciertas condiciones para llevar á efecto la sustitucion personal en el ejército, toda vez que en las mismas no se hace constar de un modo claro y terminante si en el tiempo que el sustituto sirve como tal ha de tener los deberes y derechos del sustituido, cual si este cambio de individuos no hubiese tenido lugar; pues únicamente disponen con referencia á los acogidos á ese Consejo que al sustituto se le continúe la cuenta del sustituido en el mismo número de orden y abono de premio y pluses; y con respecto á los que se hallan en las filas como quintos, que el sustituto necesita servir los cuatro años en activo para pasar á la segunda reserva,

sin que pueda acreditársele el tiempo servido por el sustituido. Y S. A., de conformidad con lo espuesto por V. E. y la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver que los sustitutos de individuos del ejército solo tienen derecho á que se les abone el plus ó sobresueldo que correspondiera al sustituido; disponiendo al propio tiempo que además de las condiciones que se fijan en las reales órdenes anteriormente citadas y que tratan del modo de llevarse á efecto la sustitucion personal en el ejército, se exija que el sustituto cuente cuando menos tantos años de servicio efectivos como el sustituido; y que en caso de contar más ha de entenderse que no disfrutará de los derechos correspondientes á sus años de servicio, sino á los del sustituido, hasta que terminado el plazo de la sustitucion entre con sus propias condiciones en las del nuevo empeño que directa é independientemente de aquella contraiga; debiendo entenderse que esta disposicion ha de ser para lo sucesivo y de ningun modo para los que sirven en la actualidad. De órden del Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todos los individuos que la componen.

Madrid 26 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 7.º—Circular número 689.—Los Sres. Gefes de las Comisiones de reserva y de los depósitos de embarque, remitirán con urgencia á esta Direccion relaciones numéricas, con espresion de clases, de los individuos que han admitido en las suyas respectivas, para el alistamiento de los siete Batallones de Voluntarios organizados con destino al ejército de la isla de Cuba.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 690.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—S. A. el Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se permita á los Gefes, Oficiales é individuos de tropa de todas las armas é institutos del ejército el uso de toda la barba, sin más limitacion que la exigida por la necesidad de conservar en todos los Cuerpos la más esmerada policia á juicio de las Autoridades militares. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se circula á los Cuerpos, para los efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular número 691.—El Excmo. Sr. Director general de la Guardia civil, con fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Director General de Artillería lo siguiente: Excmo. Sr.—Reuniendo las circunstancias prevenidas por reglamento para servir en el Cuerpo de mi cargo los individuos de las Comisiones de reserva del arma de su digna direccion, anotados en la relacion adjunta, vengo en concederles el pase que solicitan en las instancias que V. E. se sirvió remitirme con sus oficios de 9 de Junio, 24 de Agosto, 5 y 23 de Setiembre, 14 y 28 de Octubre últimos, en clase de guardias segundos, y el reenganche con opcion á premio y destino á los tercios que en la citada relación se les marca; cuyos individuos serán alta en sus nuevos destinos en la revista administrativa de Diciembre próximo, si V. E. se digna dar sus órdenes al efecto, pues con esta fecha doy las mias para sus admisiones.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para satisfaccion de los interesádos, y con objeto de que por los Gefes respectivos se providencie su baja en la revista de Comisario del mes próximo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

*Relacion que se cita.*

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Años por que se les concede el reenganche con opción a premio.	TERCIOS á que se les destina.
Rva. de Zaragoza.	Sarg. 2.º	Matias Diaz Huidobro. . . . .	4	9.º Valladolid.
Id. de Palencia...	Cabo 4.º	Tomás Calléja Pérez. . . . .	8	10.º León.
Id. de Leon.....	Soldado..	Gregorio Arias Alvarez. . . . .	4	idem
Id. de Orense....	idem	Juan Gonzalez Alvarez. . . . .	6	idem
Id. de Sevilla....	idem	Manuel Velasco Cabezas. . . . .	4	4.º Sevilla.
Id. de Cádiz.....	idem	Ramon Orozco Piñero. . . . .	8	idem
Id. de Lugo.....	idem	Francisco Rodriguez Sobrado.	4	idem
Id. de Madrid....	idem	Miguel Valero Ruiz. . . . .	4	5.º Valencia.
Id. de Huesca....	idem	Mariano Fasairé Pisa. . . . .	8	7.º Zaragoza.
Id. de Zaragoza...	idem	Carlos Lopez Estella. . . . .	4	idem
Id. de Jaen.....	idem	Norberto Marchal Serrano. . . . .	8	8.º Granada.
Id. de Almería....	idem	José Padilla Ubeda. . . . .	4	idem

Madrid 41 e Noviembre de 1869.

— *Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular número 692.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 7 del actual me dice lo que sigue:

«Enterado el Regente del Reino del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de Setiembre último, previniendo sean cargo al capítulo 29, Sección 4.ª del Presupuesto las diferencias de sueldos de sargentos segundos á primeros que correspondan á los de esta clase que son maestros de cornetas en los batallones de cazadores, ha tenido por conveniente disponer, de conformidad con lo espuesto por el Director general de Administración militar, que por ahora no se haga dicha aplicación, destinando á cubrir la referida atención, según indica dicha autoridad, un crédito del capítulo 7.º, art. 2.º, ascendente á 702 escudos, que no tendrá ya la aplicación á que se destinaba.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular número 693.—Existiendo 40 vacantes de cabos primeros en el regimiento infantería Fijo de Ceuta, he tenido por conveniente disponer que los Coroneles de los regimientos y primeros Jefes de los batallones de cazadores que se encuentran de guarnición en los distritos de Andalucía y Granada, cursen á mi Autoridad las instancias de los cabos segundos de los suyos respectivos que deseen pasar á dicho Cuerpo, con el empleo inmediato.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 6.º—Circular número 694.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 18 de Octubre me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente: Enterado S. A. el Regente del Reino de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de Setiembre último, manifestando que en vista de un certificado presentado por el batallon cazadores de Alba de Tórmes, en el par- que de Granada, solicitando municiones para las plazas de nuevo ingreso en el mismo desde el mes de Noviembre anterior, se hace indispensable que para evitar interpretaciones á los artículos 10 y 21 del reglamento para municionar á los Cuerpos del ejército, aprobado en 12 de Noviembre del año próximo pasado, se dicte una medida general que señale el tiempo porque serán válidos los certificados para plazas de nuevo ingreso, teniendo presente que hoy puede calcularse en dos meses el tiempo máximo necesario para que un recluta preste el servicio de su instituto y conformándose con lo espuesto por V. E. en su citada comunicacion, ha tenido á bien resolver, que en lo sucesivo no serán válidos los certificados para plazas de nuevo

ingreso, pasado que sea el mencionado término de dos meses.—De órden de dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular número 695.—Siendo necesario para el exámen y aprobacion de las propuestas reglamentarias de ascensos de las clases de tropa, el que se remitan en tiempo oportuno las actas de exámen correspondientes, y con objeto de evitar los perjuicios que de otro modo se irrogarian á los interesados, he tenido por conveniente disponer que para antes del 15 del mes de Diciembre próximo venidero precisamente, se remitan á esta Direccion General por los primeros Gefes de los Cuerpos y Comisiones de reserva, duplicado ejemplar de las actas de exámen de las clases de tropa de los suyos respectivos, con árreglo á lo prevenido en el reglamento de ascensos vigente, y conforme al formulario que de dicho documento se acompañó á la circular núm. 596 de 31 de Agosto último. Al propio tiempo y con objeto de que los sargentos primeros, sargentos segundos y cabos primeros que han pasado al Ejército de operaciones de la Isla de Cuba, no sufran postergacion en su carrera, privándoles de los ascensos que por antigüedad pueda corresponderles en el de la Península, al que no han dejado de pertenecer, por que su destino á aquella antilla se refiere solamente al tiempo que dure la campaña, he acordado que los referidos individuos figuren en las actas de exámenes de los Cuerpos en que fueron baja por pase á aquel Ejército, en el lugar que por antigüedad rigurosa les corresponda, espresando por medio de nota á continuacion del nombre dicha circunstancia, y conceptuándolos con las mismas censuras que obtuvieron en el último exámen sufrido en los Cuerpos. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---



*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular número 696.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 6 del actual, se ha servido conceder el pase al Cuerpo de su cargo á los individuos espresados en la adjunta relacion núm 1.º, y disponer al propio tiempo que se tenga presente con igual objeto á los que se espresan en la relacion núm. 2, para cuando haya vacantes en las Comandancias en que desean ingresar.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para satisfaccion de los interesados y á fin de que por los Gefes de los Cuerpos respectivos se providencie la baja de los que figuran en la relacion núm. 1.º, en la revista de Comisario del mes de Enero próximo. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

*Relacion que se cita núm. 1.º*

Cuerpos de que proceden.	Clase.	NOMBRES.	Comandancias de carabineros á que son destinados.
R.º Estremadura	Soldado.	Pedro Gonzalez Alvarez.....	De carb.º á Santander.
Id. Gerona.. . .	»	Atilinio Canals Fernandez.....	De id. á Badajoz.
Id. Albuera. . .	Cabo 2.º	Antonio Rebollo Almanza.....	De id. á Cádiz.
Comision Vale. <sup>a</sup>	Soldado.	José Villanueva Marin.....	De id. á Tarragona.
idem	Corneta.	Vicente Bernal Fenolloza.....	idem
Id. Cuenca.. . .	Soldado.	Eustaquio Lopez Moya.....	De id. á Alicante.
Id. Castellon.. .	»	Bienvenido Pastor Villagrasa...	De id. á Barcelona.
Id. Logroño.. . .	»	Agapito Benito Camaño.....	idem
idem	»	Domingo Fernandez Izquierdo..	idem
idem	»	Antonio Sans Salvador.....	idem
Id. Lérida. . . .	»	Pedro Torres Salas.....	idem
idem	»	Antonio Codina Bartús.....	idem
idem	»	José Maria Herrera.....	idem
Id. Málaga.. . .	»	Juan Martinez Quiner.....	De id. á Málaga.
Id. Sevilla.. . .	»	Francisco Saavedra Barroso....	De id. á Huelva.
R.º del Infante..	Cabo 2.º	Juan Gelado y Martin.....	De id. á Barcelona.
Id. Soria.. . . .	Soldado.	José Casas Cunyad.....	idem
Id. Córdoba. . .	Cabo 2.º	Manuel Rodriguez Escamilla....	De id. á Cadiz.
Comision Badajz	Otro 4.º	Domingo Ruiz Mendoza.....	De id. á Badajoz.
idem	Soldado.	Benito Pacha Caballero.....	idem
Id. Búrgos.. . .	»	José Maztinez. Martinez.....	De id. á Navarra.
Id. Valencia. . .	»	José Quiles Calatayud.....	De id. á Alicante.
Id. Castellon.. .	»	Bautista Manrique Clasells.....	De id. á Tarragona.
Id. Oviedo.. . .	»	Bernardino Araña de Segespe...	De id. á Santander.
Id. Salamanca. .	»	Sebastian Vela Delgado.....	De id. á Bilbao.
idem	»	Miguel Vicente Talo.....	idem
Id. Zaragoza.. .	»	Hipólito Tierra Lázaro.....	De id. á Barcelona.

Madrid 29 de Noviembre de 1869.

*Relación que se cita núm. 2.º*

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Observaciones.
Reg.º Bailén..	Soldado.	Francisco Rodríguez Cruz..	Se les tendrá presentes para cuando haya vacantes.
idem	Otro.	Benito Mata Moleiro.....	
Id. Iberia. . . .	Sargento 1.º	Romualdo Rozas Villagrasa.	
Id. Toledo. . . .	Otro 2.º	Domingo Gil y Gil.....	
idem	Otro.	Vicente Mediano Vilas.....	
Cazs. Arapiles..	Id. g.º cab 4.º	Manuel Somovilla Salas....	
Comision Badajz	Soldado.	Requio Gálvan Gallardo...	
Id. Valladolid. .	Otro.	Wenceslao Cacho Hernández	
Id. Madrid. . . .	Otro.	Francisco Estéban Soriano.	
Id. Oviedo. . . .	Cabo 1.º	Rafael Pérez Fernández....	
Id. Teruel. . . .	Soldado.	Manuel Sagarra Adell.....	
Reg.º Bailén. . . .	Otro.	José Garcia Sanchez.....	
Id. Navarra. . . .	Sargento 2.º	Anacleto Echev.ª Mendivil.	
Id. Guenca. . . .	Soldado.	José Freirias Parayo.....	
Id. Sevilla. . . .	Sargento 2.º	Mariano Garcia Hasta.....	
Id. Murcia. . . .	Soldado.	Juan Castaño Ocaña.....	
Id. Cantabria	Sargento 2.º	Eusebio Bustamante Gonzalz	
Comision Burgos	Soldado.	Pedro Castrillo Rojo.....	
Id. Castellon.. .	Otro	José Cipe Damica.....	
Id. Cádiz. . . .	Otro.	Antonio Camacho Liñan...	
Id. Lérida. . . .	Otro.	Tomás Robizás Ons.....	
Id. Lugo. . . .	Otro.	José Vilarés Díaz.....	
Id. Madrid. . . .	Otro.	Cesáreo Plata Ruiz.....	
Id. Orense. . . .	Otro.	Domingo Birian Calor.....	
Id. Palma. . . .	Sargento 4.º	Francisco Santiago Vidal...	
idem	Otro.	Vicente Cervera Blasco....	
Id. Toledo. . . .	Soldado.	Francisco Valverde Palmera	
Comision Zam.ª	Cabo 1.º	Juan Ferrero Fernández...	
idem	Otro 2.º	Feliciano Lorenzo Lozano..	
Id. Lérida. . . .	Soldado.	José Finestra Fornal.....	

Madrid 29 de Noviembre de 1869.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 6.º—Circular número 697.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 8 de Noviembre, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería, lo que sigue.

«S. A. el Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. E. en 28 de Setiembre último, ha tenido á bien disponer que todos los Cuerpos que usen armamento á cargar por la recámara, procedan desde luego á entregar en los parques correspondientes

cuantas vainas de cartuchos metálicos servidos tengan en su poder, procurando en lo sucesivo recoger el mayor número posible de aquellas en los ejercicios de fuego, entregándolas sin demora en los citados establecimientos, á fin de que, conificándolas, cebándolas y cargándolas nuevamente puedan volver á ser utilizadas y conseguir con ello la economía consiguiente.»

De orden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que traslado á V... para su conocimiento y á fin de que pueda cumplidamente observarse cuanto se previene.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular número 698.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 20 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Por consecuencia de las propuestas reglamentarias del arma de infantería del ejército de la Isla de Puerto-Rico, correspondientes á los meses de Abril y de Octubre últimos han resultado dos vacantes de Teniente Coronel en el segundo y tercer batallón de Milicias disciplinadas de aquella Isla, cuya provision corresponde al turno de la Península. En su consecuencia, el Regente del Reino se ha servido resolver que por la Dirección general del cargo de V. E. se circulen dichas dos vacantes, á fin de que puedan solicitarlas los Tenientes Coroneles de infantería, tanto colocados como de reemplazo que reuniendo las condiciones reglamentarias deseen pasar á continuar sus servicios en sus propios empleos á aquel ejército, debiendo V. E. dar conocimiento á este Ministerio del resultado lo antes posible. De orden del Sr. Ministro de la Guerra lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y á fin de que en su vista sea explorada la voluntad de los Tenientes Coroneles de ese Cuerpo que reuniendo las condiciones prescritas en el Reglamento de 1.º de Marzo de 1867, deseen cubrir las citadas vacantes, y me remita sus instancias fuera de índice y acompañadas de sus hojas de ser-

vicios, á los efectos prevenidos en dicha superior disposicion.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 2.º—Circular número 699.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 26 del anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Regente del Reino, ha tenido por conveniente confirmar la autorizacion que verbalmente di á V. E. para cubrir por ahora con Alféreces las vacantes de Tenientes que ocurran en los primeros y segundos batallones de los regimientos de infanteria y de los batallones de Cazadores, siempre que quede un Teniente por compañía, con el objeto de disminuir los gastos del ramo de guerra, y evitar el ingreso en las filas de los que de esta última clase estén voluntariamente de reemplazo, aprobando al propio tiempo los destinos que en cumplimiento de dicha disposicion verbal hubiera V. E. dispuesto anteriormente. De órden de S. A., lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo advertirle que cuando se destinen Tenientes á ese Cuerpo, les dará siempre colocacion efectiva en las compañías del primero y segundo batallon hasta el completo de dos, y si no pudiesen obtenerla en ellos lo serán en el tercero, al respecto de uno por compañía, como está prevenido por reglamento; y solo en el caso de que faltasen Tenientes para la dotacion reglamentaria colocará en sustitucion de ellos un Alférez por compañía en el primero y segundo batallon y hasta dos en las del tercero si no tuviesen Tenientes.

Respecto á los Batallones de Cazadores se entenderá lo mismo que se ha prevenido para los primeros y segundos de los regimientos, teniendo presente que en ningun caso pueden existir Tenientes supernumerarios.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion—Circular número 700.—Habiéndome manifestado el Sr. Director General de Artillería que muchos de los hombres destinados á su arma, por la circular núm. 651, no han verificado su presentacion en aquellos Cuerpos, he creido oportuno hacerlo saber por medio de esta comunicacion, para que los Gefes de los Cuerpos activos y los de las Comisiones de reserva á quienes corresponda, dispongan desde luego la incorporacion de aquellos á los regimientos de la referida arma que se les señaló en dicha circular, dándolos de baja en la próxima revista de Comisario, si ya no lo hubieran hecho, con remision de los documentos de la pertenencia de los interesados.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1869.—El Brigadier encargado del despacho, FELIPE GUTIERREZ.

Gutierrez.

---

### NEGOCIADO 3.º

El Coronel del regimiento de Luchana, participa el hecho de honradez practicado por el soldado Antonio Viver Toda, el cual se ha encontrado un portamoneda que contenia 20 escudos en oro y plata, cuya cantidad entregó á su Capitan.

S. E. ha visto con mucha satisfaccion este hecho de honradez, disponiendo se inserte en el MEMORIAL del arma para conocimiento del interesado y de los que la componen.

---

El Coronel del regimiento del Infante participa el hecho de honradez practicado por el soldado Lorenzo Ratera Espósito, el cual se encontró tres cartas abiertas y entre ellas una libranza de 20 escudos, los que entregó inmediatamente á su Capitan.

S. E. ha visto satisfactoriamente este hecho, el que dispuso se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todos los que la componen.

El Coronel del regimiento de Cuenca participa el hecho de honradez practicado por el soldado del segundo batallon Francisco Silva Pedeyero, el cual se halló en su dormitorio un bolsillo que contenia dos escudos, los cuales entregó al Capitan de su compañía.

S. E. ha visto con satisfaccion este hecho de honradez, por lo que ha dispuesto se publique en el MEMORIAL para conocimiento de todos los individuos del Ejército.

---

NEGOCIADO 4.º

*Comunicado en 29 de Mayo*

El Gefe de Cuerpo ó Comision de reserva, á que pertenezca ó haya pertenecido el sargento primero que fué del batallon Cazadores de Simancas D. Antonio Angel Izquierdo, el cual en 1.º de Octubre del año último fué baja en dicho Cuerpo por pase al tercer batallon Provisional de Andalucía, formado en Sevilla en aquella fecha, lo manifestará á la mayor brevedad á esta Direccion general.

---

NEGOCIADO 6.º

Se recuerda á los señores Gefes de los regimientos y batallones de cazadores que no hayan dado cumplimiento á lo mandado en la circular núm. 62 de 4 de Febrero último, se sirvan darlo á la mayor brevedad.

---

**NEGOCIADO 7.º**

No habiéndose recibido en esta Direccion, segun está prevenido, las hojas de servicios y hechos de los Oficiales que á continuacion se espresan por haber sido destinados al ejército de la isla de Cuba por el tiempo de operaciones de campaña, se recuerda á los Gefes de los Cuerpos á que pertenecian la inmediata remision de dichos documentos, segun se les tiene encargado.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.
Regimiento número 2. . . . .	Teniente.	D. Ramon Espinosa y Melgar.
Idem número 3. . . . .	Otro.	Alberto Laurian Pujol.
Idem número 4. . . . .	Otro.	Meliton Pascual Mateos.
idem	Otro.	Manuel Navarrete Rodriguez.
idem	Otro.	Juan Pujol Vive.
idem	Otro.	Manuel Estevez Gonzalez.
idem	Alférez.	José Montaña Granadillo.
idem	Otro.	Bartolomé Morales Nuñez.
Infante 5. . . . .	Capitan..	Francisco Criado Garcia.
Saboya 6. . . . .	Alférez.	Casimiro Garcia Pruneda.
idem	Otro.	José Gomez de la Mata Garcia.
Soria 9. . . . .	Otro.	Vicente Carabias Vidal.
Cádiz 17. . . . .	Teniente.	Meliton Vila Elizo.
Bailén 24. . . . .	Alférez.	Bepito Gimenez Muñoz.
Albuera 26. . . . .	Teniente	José Moreno Andrés.
idem	Alférez.	Eduardo Tobalina Gimenez.
Cuenca 27. . . . .	Otro.	Cárlas Menendez Martinez.
Luchana 28. . . . .	Teniente.	Dionisio Martínez Cruz.
Constitucion 29. . . . .	Otro.	Jaime Rivera Carbonell.
Iberia 30. . . . .	Alférez.	Manuel Fernandez Roca.
idem	Otro.	Sebastian Benitez Galán.
Granada 34. . . . .	Teniente.	Rafaél Soldrich Cortés.
idem	Alférez.	José Carañona Martinez.
Búrgos 36. . . . .	Capitan..	Francisco Berdueg Monet.
Múrcia 37. . . . .	Alférez.	Agustín Castillo Ceballos.
idem	Otro	Francisco Saez Rodriguez.
idem	Otro.	Aurelio Aguilera y Coca.
Leon 38. . . . .	Otro.	José Odena Forné.
Cantabria 39. . . . .	Otro.	Antonio Zarrabeitia Arrieta.
Málaga 40. . . . .	Otro.	Juan Manzana Prieto.
idem	Otro.	Adolfo Hernandez Buchó.
Batallon cazs. de Talavera..	Otro.	Bernardo Fernandez Badron.
idem	Otro.	Redro Gutierrez Torregimeno.
Cazadores de Mérida. . . . .	Teniente.	Martin Parera Puig.
idem	Alférez.	Tomás Fontova Suñé.
Cazadores de Alcántara. . . . .	Otro.	Abraham Cullen Sanchez.
Cazadores de Alcolea. . . . .	Teniente	Julian Herrera Arrieta.
Reserva de Gerona. . . . .	Alférez. .	Policarpo Diaz Capilla.

Debiendo celebrarse al principio del mes de Diciembre los exámenes de semestre de los Cadetes que se hallan en estudios, se recuerda á los Sres. Coroneles y Gefes de los batallones de Cazadores, la oportuna remision de las relaciones de censuras de los mismos, con arreglo al formulario á que se refiere la circular de esta Direccion, número 442, de 7 de Diciembre próximo pasado.

---

Existiendo ocho vacantes de Teniente en el ejército de Puerto-Rico, y doce en el de Filipinas, se recuerda á los Gefes de Cuerpo lo prevenido en circulares de 30 de Octubre último, núms. 658 y 660, para que sea explorada la voluntad de los de dicha clase que deseen ocuparlas, cuyas instancias remitirán con urgencia á esta Direccion.

---

S. E. aprueba que en el regimiento de Zamora sea Director de todas las Academias y Escuela y encargado de la de Oficiales, el Teniente Coronel D. Nicolás Tomás Pastor; de la de sargentos el Capitan D. Agapito Gamero y Gomez; de la de cabos el Ayudante don Emilio Rosales y Montero, y de la Escuela de Alumnos el Teniente D. Ricardo Sanchez.

Idem que en el Batallon Cazadores de Arapiles sea encargado de la Academia de sargentos el Capitan D. Manuel Navarro y Fernandez.

Idem que en el regimiento de la Constitucion núm. 29, se encargue de la Academia de sargentos el Capitan del mismo, Don José Miguez y Benedicto.

---

En el Depósito de la Guerra, sito en el Palacio de Buena-vista, se encuentra de venta al precio de 16 rs., la obra «Relacion de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas,» á la que acompaña un mapa de España cromolito-grafiado.

